



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum.-----
- II. Aprobación de las actas número 69/2024 y 70/2024.-----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número PSP-3P/174/2024, recibido en la Secretaría Ejecutiva (Oficio SP/TSJ/344/2024), el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.-----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJ/01/2024, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera Integrante de este Cuerpo Colegiado.-----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CACF/02/2024, recibido el dos de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Alejandra Cósetl Flores, Consejera Integrante de este Cuerpo Colegiado.-----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número SECJ/1382/2024, recibido el dos de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria Ejecutiva.-----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 810/2024-II, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.-----

- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 2878/2024, recibido el veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 649/C/2024, recibido el treinta de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio número 175/DPEN/2024, recibido el veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe de Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado. --
- XI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal adscrito al Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

- Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Licenciada Alejandra Cósatl Flores, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Licenciado Rey David González González, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: informo Magistrada Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los



EXTRAORDINARIA

cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde; enseguida someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/75/2024. Aprobación de las actas número 69/2024 y 70/2024. -----

Dada cuenta con las actas número 69/2024 y 70/2024, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 69/2024 y 70/2024 de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL ACTA 69/2024, CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA ALEJANDRA CÓSETL FLORES, POR NO HABER INTERVENIDO EN DICHA SESIÓN; Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA 70/2024.**

ACUERDO III/75/2024. Oficio número PSP-3P/174/2024, recibido en la Secretaría Ejecutiva (Oficio SP/TSJ/344/2024), el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia PSP-3P/174/2024, mediante el cual, la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, informa que, en sesión ordinaria de esa Sala, de fecha veintidós de agosto del año en curso, se tomó conocimiento del oficio 3036/2024, suscrito por los juzgadores integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, motivo por el cual, remiten la petición de asignación de un auxiliar administrativo, para que se considere; en atención a lo anterior, y

tomando en consideración que en sesión extraordinaria de fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, este Órgano Colegiado, designó al Licenciado Julio César Flores Tochiuitl, como Asistente de Audiencias Interino (nivel 10), adscrito con la Jueza María Isabel Ramírez Flores integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, para cubrir la licencia sin goce de sueldo otorgada al Licenciado Eduardo Hernández Flores, con efectos a partir del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro; en ese sentido, deberá informarse a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes que, la solicitud de los integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento fue atendida, por lo que, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina únicamente tomar conocimiento del oficio de cuenta.

Comuníquese a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/75/2024. Oficio número CJET/CCJ/01/2024, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera Integrante de este Cuerpo Colegiado. -- Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SE/11/2024, de sesión extraordinaria privada de esa Comisión, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, con la cual, la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, comunica el acuerdo en el que, se tuvo por presente al Director del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial, con el oficio IEJ/1331/2024, presentando la propuesta de actividades a desarrollar durante el mes de septiembre a diciembre del año en curso. Asimismo, en este acto, se da cuenta con el oficio número IEJ/1399/2024, signado por el Director del Instituto de Especialización Judicial, mediante el cual, remite la propuesta de actividades de capacitación para los meses de septiembre a diciembre del año en curso.



EXTRAORDINARIA

Ahora bien, tomando en consideración que, en las propuestas presentadas por el Director del Instituto de Especialización Judicial, no se consideraron las actividades a desarrollarse durante los dieciséis días de activismo contra la violencia de género, así como el tema presupuestal para llevar a cabo las actividades de capacitación que presenta; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 87, 91, 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XXX, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Remitir a la Comisión de Carrera Judicial de este Órgano Colegiado, las propuestas presentadas, para que de manera coordinada con el Director del Instituto de Especialización Judicial y Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial, realicen un nuevo proyecto de capacitación, considerando los dieciséis días de activismo contra la violencia de género y posteriormente, se remita a la Presidenta de la Comisión de Administración para que verifique el tema presupuestal.
3. Hecho lo anterior, se de cuenta a este Cuerpo Colegiado para la aprobación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial, Encargada de la Unidad de Igualdad de Género, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en vía de reiteración a las Presidentas de las Comisiones de Administración y Carrera Judicial. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/75/2024. Oficio número CACF/02/2024, recibido el dos de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Alejandra Cóssetl Flores, Consejera Integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Alejandra Cóssetl Flores, Consejera Integrante de este Cuerpo Colegiado, en su calidad de

ponente, remite el proyecto de Resolución Definitiva, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 08/2023, para su análisis, discusión y aprobación; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del

- Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el presente asunto, para mejor estudio y próxima determinación.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/75/2024. Oficio número SECJ/1382/2024, recibido el dos de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria Ejecutiva. –

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento a la sesión extraordinaria privada de la Comisión Encargada para la Desincorporación Patrimonial de los Bienes Muebles al Servicio del Poder Judicial, remite el dictamen de desincorporación de 324 bienes muebles sin utilidad, así como de 312 equipos tecnológicos, de los cuales 10 bienes quedaron identificados conforme al Sistema de Gestión Judicial y Sistema de Contabilidad Gubernamental, y los restantes con un valor residual de un peso 00/100 M.N.; así como la propuesta para el destino final de los bienes (Donación), para los efectos a que haya lugar; en atención a lo anterior, y toda vez que se ha llevado a cabo la evaluación técnica a los bienes muebles a desincorporar del inventario del Poder Judicial del Estado, en términos del dictamen presentado y aprobado por la Comisión Encargada para la Desincorporación Patrimonial de los Bienes Muebles al Servicio del Poder Judicial, con la propuesta para el destino final de 324 bienes muebles sin utilidad, así como de 312 equipos tecnológicos, dando un total de 636 bienes; en consecuencia y previo análisis al dictamen que nos ocupa, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción V, 74 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XX del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y 6, 7, 8, 9, 21 y 22 de los Lineamientos para



la Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta
2. Autorizar el dictamen presentado y aprobado por la Comisión Encargada para la Desincorporación Patrimonial de los Bienes Muebles al Servicio del Poder Judicial, así como la propuesta de destino final de los 636 bienes muebles, en términos de las misma, consistente en la Donación que deberá realizarse a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala.
3. Instruir a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales para que, de manera coordinada con el Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, lleven a cabo el procedimiento de desincorporación y destino final de los bienes, autorizando para tal efecto, el día, hora y lugar que determinen; debiendo mantener informado a este Pleno del Consejo de la Judicatura.

Comuníquese esta determinación a los integrantes de la Comisión Encargada para la Desincorporación Patrimonial de los Bienes Muebles al Servicio del Poder Judicial, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/75/2024. Oficio número 810/2024-II, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, refiere que personal de soporte técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, hizo saber a la Administradora de ese Juzgado que, no cuenta con elementos tecnológicos para celebrar una audiencia oral al mismo tiempo con videoconferencia, en atención a ello, el Juez en cita dio vista a las partes de la causa judicial ahí indicada, a fin de pronunciarse, solicitando a este Cuerpo Colegiado, se adopten medidas para que se pueda llevar a cabo la

continuación de la audiencia inicial vía remota, adjuntando la documentación soporte; asimismo se da cuenta con el informe que presenta el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante el cual refiere que actualmente, no se cuenta con la tecnología necesaria para adherir una video llamada externa a los dispositivos de grabación de las salas de audiencia operables en el Poder Judicial del Estado, por lo que si se tratara de una videoconferencia con medios distintos a las plataformas de las salas de audiencias, esta video llamada no puede ser grabada y considerada en el video que se genera después de la audiencia.

Al respecto, tomando en consideración el informe que presenta el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, y dado que, en el Poder Judicial del Estado, en este momento no se cuenta con la tecnología necesaria para atender la petición del Juez de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio e informe de cuenta.
2. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, presente una propuesta para que el Poder Judicial del Estado, tenga la tecnología que se requiere para que los Juzgados de Control y de Juicio Oral, lleven a cabo audiencias orales al mismo tiempo con videoconferencia.
3. Informar al Juez Primero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer que, por el momento, no es posible atender su petición, por las razones técnicas que informa el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado..

Comuníquese esta determinación al Juez Primero de Control y de Juicio Oral y Administradora del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, y al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para



su conocimiento y efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/75/2024. Oficio número 2878/2024, recibido el veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, informa respecto de los hechos suscitados el pasado veintisiete de agosto del año en curso, en el área lúdica de ese juzgado, así como las condiciones en que se encuentra la puerta de acceso a dicha área. En atención a lo anterior, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Turnar copia del mismo a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva a fin de atender lo relativo a la puerta de acceso al área lúdica del juzgado y material adecuado para el cambio de chapa, que garantice la seguridad de dicha área.
3. Turnar copia de dicho oficio al Representante Legal de la Empresa de Seguridad y Vigilancia Galahad, S.A de C.V., con la que se tienen contratados los servicios, para que refuercen la vigilancia en el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Representante Legal de la Empresa Galahad, S.A. de C.V., para los efectos conducentes; así como a la Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, para su debido conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/75/2024. Oficio número 649/C/2024, recibido el treinta de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder

Judicial del Estado, remite copia de las actas de entrega-recepción, levantadas con motivo del cambio de adscripción de las personas servidoras públicas que integran el Poder Judicial del Estado, como se lista en dicho oficio. Al respecto, toda vez que de las actas no se advierte observación alguna por parte de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/75/2024. Oficio número 175/DPEN/2024, recibido el veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe de Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado.-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe de Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, informa que como parte de los requerimientos encomendados a ese Departamento, remite para conocimiento, el análisis estadístico y de cargas de trabajo de Juzgados Civiles y Familiares, mismo que fue presentado en la reunión de trabajo que tuvo verificativo el día veintisiete de agosto en las oficinas que ocupa la Secretaría General de Acuerdos, el cual muestra la estructura organizacional actual de los 16 Juzgados Civiles y Familiares, la carga de trabajo y la propuesta de diseño del "Programa de abatimiento de Rezago". En atención a lo anterior y toda vez que el informe estadístico que presenta el Jefe de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, tiene como finalidad diseñar un programa de abatimiento de rezago en Juzgados Civiles y Familiares, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del informe de cuenta.
2. Instruir al Jefe de Planeación, Estadística y Normatividad del Poder Judicial del Estado, dar seguimiento al programa de abatimiento de



rezago, en los términos autorizados en el acuerdo IV/74/2024, de sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro; debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado de los avances que lleve a cabo.

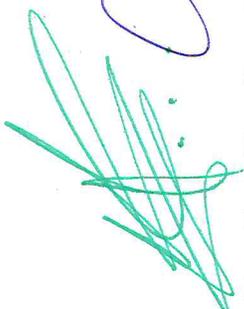
Comuníquese esta determinación al Jefe de Departamento de Planeación, Estadística y Normatividad del Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XI/75/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL ADSCRITO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO XI/75/2024.1. Escrito recibido el tres septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el servidor público adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el servidor público, por las razones que expone, solicita la ampliación de gastos médicos ilimitada para atender el estado de salud de su esposa; asimismo se da cuenta con el informe que rinde la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial, en relación a los antecedentes médicos de la dependiente económica del peticionario. Al respecto, a fin de proteger la salud de la dependiente económica del servidor público, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en cuenta el historial médico e informe que rinde la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, en el caso en particular; con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar la ampliación de gasto médico sin restricción en el porcentaje señalado en el artículo 10 inciso d) de los Lineamientos del Servicio de



Salud para las Personas Servidoras Públicas, vigentes, para el tratamiento médico de la dependiente económica (cónyuge) del servidor público, previa revisión y valoración de la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial, y conforme a la cobertura del servicio de salud estipulada en el inciso c) del artículo antes citado; asimismo se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, que en este caso en particular, verifique previamente la suficiencia presupuestal, para proceder al pago autorizado.



Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y a la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como al servidor público, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO XI/75/2024.2. Escrito recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Marco Antonio Álvarez Morales, Mecnógrafo de Base, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con licencia. -----



Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, Marco Antonio Álvarez Morales, Mecnógrafo de Base, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del uno de octubre al treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, toda vez que le es necesaria para atender asuntos de carácter personal. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; este Cuerpo Colegiado determina:



1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Otorgar licencia sin goce de sueldo a Marco Antonio Álvarez Morales, Mecanógrafo de Base, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, por el periodo comprendido del uno de octubre al treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día siguiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes, a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, así como al servidor público peticionario para su conocimiento y efectos conducentes, por conducto de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, en algún medio digital correo o teléfono que obre en su expediente personal. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/75/2024.3. Oficio número JURTSJ/489/2024, recibido el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, signado por la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, pone a consideración el resultado de las pláticas conciliatorias y de negociaciones de pago, realizado con las exservidoras públicas que indica en el oficio y por los montos señalados, solicitando el pago y autorización para gestionar el cheque y realizar el convenio y pago respectivo. En atención a lo anterior, tomando en consideración el informe de la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 68 fracción I, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura el Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el pago a las ex servidoras públicas en los términos siguientes:

PRESTACIONES DE LEY	ESPERANZA ARROYO MARCOS	KARINA ARENILLAS AHUACTZIN	MARIETA BERMÚDEZ MORALES
TOTAL	\$ 165,955.89	\$29,501.32	\$150,389.50
I.S.R.	6,510.41	4,501.32	11,722.27
NETO PAGAR POR	159,445.48	25,000.00	138,667.23

3. Autorizar a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, gestionar ante el área de Tesorería, los cheques correspondientes conforme a los montos autorizados, a efecto de estar en condiciones de celebrar los convenios y pagos respectivos; hecho lo anterior, remitir los convenios al Departamento de Recursos Humanos, para que obre en los expedientes personales de las ex servidoras públicas y surtan los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Tesorero del Poder Judicial del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a las exservidoras públicas en cita, a través de la Diligenciaria, en el domicilio que tienen señalado en su expediente personal que obra en el Departamento de Recursos Humanos.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/75/2024.4. Oficio número SL4OCT/134/2024, recibido en la Secretaría Ejecutiva (oficio SP/TSJ/346/2024), el treinta de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario General del Sindicato "Liberación 4 de Octubre". -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Secretario General del Sindicato "Liberación 4 de Octubre", informa que la C. Berenice Hernández Meneses, personal de Base del Poder Judicial del Estado, adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, por así convenir a sus intereses solicita el alta a ese sindicato que representa, la cual fue aceptada con efectos a partir del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, solicitando la baja del padrón de afiliados al sindicato "7 de Mayo" y a su vez, la alta al padrón del



sindicato "Liberación 4 de Octubre", anexando copia simple de la documentación soporte. Al respecto, y toda vez que, la documentación anexa a la petición, se adjunta en copia simple, a efecto de no vulnerar el derecho de libre afiliación de la servidora pública, con fundamento en lo que establecen los artículos 358 de la Ley Federal del Trabajo; y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar copia de dicho oficio y anexos a la servidora pública que nos ocupa, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, hecho que sea, dar cuenta a este Cuerpo Colegiado, para la determinación que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación a la servidora pública Berenice Hernández Meneses, en el área de su adscripción, para su conocimiento y efectos conducentes, así como al Secretario General del Sindicato "Liberación 4 de Octubre", a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, en su domicilio oficial. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/75/2024.5. Escrito recibido el dos de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por Sergio Hernández Guarneros, Auxiliar Técnico Interino (nivel 3), en funciones de velador, adscrito a la Secretaría Ejecutiva. --- Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, Sergio Hernández Guarneros, Auxiliar Técnico Interino (nivel 3), en funciones de velador, adscrito a la Secretaría Ejecutiva, solicita, por las consideraciones expuestas, se le conceda un nivel. Al respecto, con la finalidad de realizar el estudio respectivo en cuanto a viabilidad y disponibilidad presupuestal para determinar lo correspondiente a su petición, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 46 y 47 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.

2. Turnar dicho escrito a la Comisión de Administración para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, se verifique la disponibilidad presupuestal y demás circunstancias; para acordar lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, y en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado para los efectos conducentes, así como al peticionario para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/75/2024.6. Escrito recibido el dos de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada María Isabel Pérez González. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada María Isabel Pérez González, solicita copia certificada de su expediente personal, por requerirlo para trámites de carácter personal. En atención a su derecho de petición, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 de la Constitución Federal, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 82 fracción V, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Instruir a la Secretaria Ejecutiva otorgar a la Licenciada María Isabel Pérez González, la copia certificada solicitada, previa constancia por su recibo, misma que deberá agregarse al apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la peticionaria, en el lugar de su actual adscripción, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/75/2024.7. Oficio número 2348, recibido el veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el entonces Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----



Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el entonces Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remite copia certificada de las actas administrativas levantadas los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de agosto del presente año, a efecto de que se tomen las medidas pertinentes. En atención a lo anterior, y a efecto de deslindar responsabilidades, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Instruir a la Secretaria Ejecutiva realice las acciones correspondientes a fin de que se efectúen los descuentos respectivos al servidor público que se indica en el oficio de cuenta, por los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de agosto del año en curso, que se ausentó de su centro de trabajo, sin que a la presente fecha obre justificante para ello, así como los días que durante el mes de agosto no haya registrado entrada y salida en biométrico.
3. Turnar original de la documentación en cita, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que, proceda conforme a sus facultades.
4. Remítase copia de la documentación de cuenta, al expediente del servidor público que nos ocupa, para los efectos legales a que haya lugar.
5. Informar a la Secretaria General del Sindicato "7 de Mayo", para su conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Jueza Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para constancia, así como a la Secretaria General del Sindicato "7 de Mayo", para conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/75/2024.8. Oficio número 3147, recibido el treinta de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Licenciada María Isabel Ramírez Flores, Integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada María Isabel Ramírez Flores, Integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, informa a este Órgano Colegiado respecto de la falta injustificada del servidor público cuyo nombre ahí se precisa; asimismo realiza diversas manifestaciones respecto de la conducta del citado servidor público en cuanto a las instrucciones dadas para la realización de sus actividades. Al respecto y a efecto de deslindar responsabilidades, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 3 fracción II, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61 y 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar debido conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva realice las acciones correspondientes a fin de que se efectúe el descuento respectivo al servidor público que se indica en el oficio de cuenta, por el día veintitrés de agosto del año en curso, en que no asistió a su centro de trabajo, sin que a la presente fecha obre justificante para ello, y respecto de los días que durante el mes de agosto no haya registrado entrada y salida en biométrico.
3. Hágase saber al Servidor Público de referencia, que debe atender las instrucciones de la Jueza como su superior jerárquico y de no realizarlo, se dará vista a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.
4. Remítase copia de la documentación de cuenta, al expediente del servidor público que nos ocupa, para los efectos legales a que haya lugar.



EXTRAORDINARIA

Comuníquese esta determinación a la Jueza María Isabel Ramírez Flores, Integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, así como a la Secretaria General del Sindicato "7 de Mayo", a través de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la judicatura del Estado, en domicilio oficial, para conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/75/2024.9 Tarjetas recibidas el tres de septiembre de dos mil veinticuatro con número de registro SE-4315 y SE-4316, signadas por el Jefe de Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, por guardar relación entre sí. -----

Dada cuenta con las tarjetas de referencia, mediante las cuales se comunica a este Cuerpo Colegiado, el estado que guarda la situación laboral de las servidoras públicas a que se hace referencia en las mismas, conforme a las licencias médicas que han sido otorgadas por la Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado. Ahora bien, en atención al informe que presenta el Encargado del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva y tomando en consideración que los días otorgados por licencia médica a la Licenciada María del Rocío Rodríguez Rodríguez, ha rebasado el término que establece la fracción I del artículo 80 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, dado que su ingreso al Poder Judicial del Estado, fue el cuatro de abril del año en curso; y tratándose de la Licenciada Teresa Jiménez Vázquez, únicamente tendrá derecho hasta sesenta días con goce de sueldo íntegro y hasta sesenta días más, con medio sueldo, en términos de la fracción III, del artículo 80 de la citada Ley Laboral; en consecuencia, con fundamento en los diversos numerales 61 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de las tarjetas y licencias médicas de cuenta.

2. Autorizar a la Licenciada María del Rocío Rodríguez Rodríguez, licencia médica sin goce de sueldo, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones; para tal efecto el Tesorero deberá realizar las acciones correspondientes para su ejecución.
3. En relación a la Licenciada Teresa Jiménez Vázquez, se autoriza la licencia médica con goce de sueldo, por el término de treinta días naturales, con efectos retroactivos a partir del treinta de agosto de dos mil veinticuatro; con la precisión que, en caso de prolongarse por un tiempo mayor a sesenta días, esta licencia será con medio sueldo.

Comuníquese esta determinación al Encargado del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar; y tomando en cuenta que las servidoras públicas se encuentran de licencia médica, comuníqueseles a través de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura, en algún domicilio o medio digital que obre en su expediente personal.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/75/2024.10. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcdo. Arturo García Téllez Secretario Proyectista de Sala Interino (nivel 14), Adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. Vence designación temporal: 14-sep-14	Por necesidades del servicio y a petición de la Magistrada de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Jennifer Casandra Téllez Carro Auxiliar Administrativa Interina en funciones de Oficial de Partes (nivel 5), adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mércantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato:14-sep-24	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.



<p>Lcda. Erica Sánchez Hernández</p> <p>Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p> <p>Vence interinato: 14-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>C. Johnny Briones Rojas</p> <p>Intendente Interino (nivel 3), adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p> <p>Vence interinato: 14-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcdo. Margarito Ángel Galicia Ramírez</p> <p>Asistente de Audiencias Interino (nivel 10), adscrito con el Juez Noveno de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato: 16-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. Karla Sonia Zúñiga Pérez</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5)</p> <p>Adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence interinato: 16-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. en Inf. Carolina Montiel Corona</p> <p>Subdirectora Interina (nivel 12) de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 17-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, se da por concluido su interinato como Subdirectora y regresa al nivel y cargo que ostentaba con anterioridad, es decir, como Jefa de Departamento Interina (Nivel 11), adscrita al Departamento de Desarrollo e Innovación Tecnológica, por el término de un mes.</p>

<p>Lcdo. Joel Castillo González</p> <p>Proyectista de Juzgado Interino (nivel 9), adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence cargo temporal: 17-sep-24</p> <p>Concluido el término, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Diligenciario, en el área de su actual adscripción.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p>L.C.C. Jean Marie José Osnaya Freyre</p> <p>Analista Interina (nivel 6), adscrita al Centro Regional de Justicia Alternativa Zacatelco, Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 17-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. Estefani Anahí Arroyo Flores</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5) en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence Interinato: 18-sep-24</p>	<p>Se da por concluido su interinato con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.</p>
<p>C. Jonatan Cuellar Altamirano</p> <p>Auxiliar Técnico Interino (nivel 3) en funciones de Velador, adscrito al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez.</p> <p>Vence Interinato: 18-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcdo. Engelshakespeare Geraldino Lincoln Rodríguez Ríos</p> <p>Jefe de Oficina Interino (nivel 9) en funciones de Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala dependiente de la Secretaría General de Acuerdos.</p> <p>Vence Interinato: 19-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>



<p>Lcda. María Guadalupe Leyva Vázquez</p> <p>Auxiliar Administrativa Interina (nivel 5) en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence Interinato: 19-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. Lourdes George Cruz</p> <p>Diligenciaria Interina (nivel 7), adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 20-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcda. Noemi González Avendaño</p> <p>Asistente de Audiencias (nivel 10), adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence designación temporal: 20-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcdo. Mizrain Sánchez Padilla</p> <p>Asistente de Notificaciones Interino (nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence interinato: 20-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>Lcdo. Juan Carlos Rodríguez Juárez</p> <p>Secretario de Acuerdos de Juzgado (nivel 10), adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.</p> <p>Vence designación temporal: 21-sep-24</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación y terminación de los interinatos en mención, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/75/2024.11. Respecto al servidor público con licencia médica Ingeniero Luis Genaro García Jurado, Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración que se trata de un servidor público bajo el régimen de confianza, que no cuenta con estabilidad en el empleo, por la naturaleza de las funciones que realiza y dado que ya no se requieren sus servicios en el área de su actual adscripción, se da por terminada su relación laboral. En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 8 y 185 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 de la Ley antes citada, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Dar por terminada la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala tiene con el Ingeniero Luis Genaro García Jurado, Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios (nivel 11), con efectos a partir del cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
2. Instruir a la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura para que, comunique la terminación de la relación laboral a dicho servidor público, a través de algún medio digital que obre en su expediente personal.



3. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones que, en su caso, tenga derecho el servidor público, en términos de la Ley de la materia, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependientes de la Secretaría Ejecutiva para los trámites administrativos respectivos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/75/2024.12. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
C. Julia Maleni Rivera Díaz	En atención al oficio número D-TIC/128/2024, del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y a efecto de cubrir la plaza por renuncia del Ingeniero Hugo Israel Nava Herrera y por necesidades del servicio, se designa Auxiliar Administrativo interino (nivel 5), en apoyo a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de septiembre del año en curso.
Oficio 8054/2024, signado por el Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	Se toma conocimiento de su solicitud, sin embargo, debe estarse a la determinación de este Órgano Colegiado, emitida en sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto del año en curso, en el que se le adscribió un Asistente de Audiencia.
Lizbeth Mora Angulo	Por necesidades del servicio y con la finalidad de cubrir la vacante de Elida

	<p>Aidee Moctezuma Solís y no desatender las diversas actividades que se realizan en el Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, se designa Taquimecanógrafa interina (nivel 3), por el término de tres meses, con adscripción en dicho Instituto, con efectos a partir del dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro.</p>
Mtro. Héctor Asdrúbal Urrutia Scobell	<p>Por necesidades del servicio y a efecto de cubrir la Titularidad de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial, se designa como Jefe de Departamento interino (nivel 11), Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve septiembre del año en curso.</p>
Lcdo. Cesar Cuapantecatl Contreras Proyectista de Juzgado (nivel 9), adscrito al Juzgado Mercantil de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	<p>Por necesidades del servicio se readscribe temporalmente como Secretario de Acuerdos (nivel 10), al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, por el término que resta de la licencia médica otorgada a la Licenciada Teresa Jiménez Vázquez, una vez concluido dicho término, regresara al nivel, cargo y adscripción que ahora ostenta.</p>
Lcda. Yaremi Torres Díaz Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe temporalmente al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del cinco de septiembre de dos mil veinticuatro en sustitución del Licenciado Cesar Cuapantecatl Contreras (por el término que él cubra a la Licenciada Teresa Jiménez Vázquez). Una vez concluido dicho término, regresara al nivel, cargo y adscripción que ahora ostenta.</p>



Lcdo. Fernando Sánchez Flores Secretario de Acuerdos (nivel 10), adscrito al Archivo del Poder Judicial del Estado.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe temporalmente al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, en apoyo a la proyección, con efectos a partir del cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, en sustitución de la Licenciada Yaremi Torres Díaz. (por el término que ella, cubra al Licenciado Cesar Cuapantecatl Contreras.
Lcdo. Martín García Díaz Auxiliar de Registro y Trámite Interino (nivel 4), adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio se designa como Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), en funciones de Oficial de Partes adscrito al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones, en sustitución de la Licenciada Estefani Anahí Arroyo Flores.
Gonzalo Meléndez Bautista	Por necesidades del Servicio, se designa como Auxiliar de Registro y Trámite Interino (nivel 4), en apoyo a la Oficialía de Partes del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, en sustitución del Licenciado Martín García Díaz.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas,

para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/75/2024.13. Seguimiento al Acuerdo General 03/2024. -

Al respecto tomando en consideración que con la integración del Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con competencia en todo el Estado, las y el Juez integrante de dicho Tribunal, así como el personal que tienen a su cargo, tendrán sus oficinas aún costado de las Salas de Oralidad ubicadas en el Edificio Sede de Ciudad Judicial, cuyos espacios físicos son reducidos y por otra parte, que los Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, por las funciones que desarrollan, están concentrados en Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer; asimismo, se toma en consideración que, tratándose de la Jueza Quinto interina Maricela Sánchez Apan, en cumplimiento al Acuerdo General 03/2024, le han sido asignadas las causas judiciales de dos Jueces de Control y por ende la Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para el mejor desempeño de sus funciones, así como el personal a su cargo Asistente de Audiencia, Asistente de Causa y personal administrativo, deben desarrollar sus funciones en esa Casa de Justicia, donde se encuentran disponibles espacios, concretamente en calle número ocho. En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. La Juez Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, Licenciada Claudia Pérez Rodríguez, y personal de apoyo Asistente de Audiencia, Asistente de Causa y personal administrativo, a partir del día nueve de septiembre del año en curso, tendrá como lugar de adscripción las oficinas ubicadas en calle 8 de la Colonia Loma Xicohtécatl, aun costado de Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para tal efecto se instruye a la Administradora del Juzgado, prevea lo correspondiente para la asignación de las oficinas de la Jueza y personal a su cargo.



2. Respecto, al Asistente de Notificaciones Lcdo. Manuel Aquiahuatl Hernández, deberá ser readscrito a Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, quedando a disposición de la Administradora del Juzgado.
3. Tomando en consideración que la Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, tiene agendadas audiencias en las salas de oralidad ubicadas en Ciudad Judicial, se le habilita para que continúe desahogándolas, en esta sede, sin embargo, a partir del nueve de septiembre del año en curso, sus audiencias deberán ser agendadas única y exclusivamente en las salas de oralidad ubicadas en Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

Comuníquese esta determinación a las Juezas Tercero y Quinto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, así como al personal a su cargo, al Asistente de Notificaciones Licenciado Manuel Aquiahuatl Hernández, a la Administradora del citado Juzgado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, Tesorero y Contralor, para los efectos legales correspondientes, así como a la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, para su debido conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/75/2024.14. Oficio número 1216/2024, recibido el veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el titular del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, solicita se realice cambio de dos chapas de las puertas de acceso a la Oficialía de Partes de ese juzgado, a la brevedad posible, lo anterior, en razón de que extraviaron las llaves, tal como lo justifica con el acta de hechos que adjunta al presente; en atención a lo anterior, con la finalidad de salvaguardar los

expedientes que se tienen en esa área del juzgado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acta de cuenta.
2. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para que previa revisión al asunto que nos ocupa realice las acciones necesarias a efecto de verificar la necesidad del cambio de chapas de la puerta de la Oficialía de Partes de ese juzgado, o bien reposición de las llaves.
3. Hacer del conocimiento al Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, que deberá instruir a todo el personal a su cargo, a efecto de tener el debido cuidado respecto al manejo de los cubículos y llaves que tienen bajo su resguardo, toda vez que éstas son de carácter oficial y de reiterarse los hechos plasmados en el acta, se dará conocimiento al Órgano de Control del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar.
4. Agréguese copia del oficio y acta de cuenta al expediente personal de la servidora pública a que se hace alusión en dicha acta, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como al Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala y la Oficial de Partes de ese juzgado, para su conocimiento y atención.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto que tratar, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcda. Alejandra Cósset Flores
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

